

# VIII Convocatoria de investigación sobre el derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe

Observatorio del Derecho a la Alimentación en América  
Latina y el Caribe (ODA-ALC)



Enero 2019

## 1. Antecedentes

El Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC), creada el año 2011, es una red académica multidisciplinaria compuesta actualmente por más de 60 instituciones académicas de 17 países de la región.

Entre sus principales objetivos se encuentra el generar evidencias en apoyo del fortalecimiento, implementación y/o monitoreo de legislaciones y políticas públicas de la región, en resguardo del derecho humano a una alimentación adecuada.

En ese marco, las convocatorias de investigaciones ODA-ALC pretenden fomentar la generación de insumos técnicos que puedan ser de utilidad a tomadores de decisiones, y en especial, a los aliados estratégicos de la red académica, tal como los [Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de América Latina y el Caribe](#) (FPH-ALC), el [Parlamento Latinoamericano y Caribeño](#) (PARLATINO), la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) (CIDH), la [Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) (Corte IDH), el [Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador \(GTPSS\) de la Organización de Estados Americanos \(OEA\)](#), entre otros.

Los estudios resultantes de esta convocatoria, se sumarán a las más de 80 investigaciones generadas por la red académica, las cuales han sido recopiladas en las siguientes publicaciones regionales ODA-ALC:

- [Derecho a la alimentación, aproximaciones teóricas y prácticas para su debate](#)
- [Derecho a la alimentación en el contexto latinoamericano](#)
- [Derecho a la alimentación más allá del hambre: Perspectivas para el cumplimiento de un derecho multidimensional](#)

Desde sus inicios el ODA-ALC ha contado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH), financiado por la Cooperación Española.

Asimismo, desde 2016 el programa Mesoamérica sin Hambre, fruto de un acuerdo de colaboración entre la FAO y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), también se ha sumado a la labor de apoyo y fortalecimiento de la red académica.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La región se está alejando del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2 (ODS 2): Hambre Cero. De acuerdo a lo señalado por el [Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2018 de FAO](#), la subalimentación aumentó por tercer año consecutivo alcanzando las 39,3 millones de personas. Por otro lado, cerca del 60% de la población regional, unas 250 millones de personas, viven con sobrepeso.

Para hacer frente a dichos problemas, frutos de los profundos cambios que han afectado los sistemas alimentarios, las desigualdades sociales y económicas, entre otros factores, es necesario potenciar las acciones de monitoreo para asegurar que las legislaciones y políticas públicas

tengan impacto en los territorios y segmentos poblacionales más vulnerables de la región, entre ellos los niños y niñas, las mujeres, los miembros de pueblos indígenas y los habitantes rurales.

Cabe destacar que el último grupo vulnerable mencionado se vincula estrechamente al fenómeno migratorio. De acuerdo a un reciente informe de FAO y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>1</sup>, la mayoría de los migrantes del Triángulo del Norte de América Central (Guatemala, Honduras y El Salvador) provienen de áreas rurales.

Adicionalmente, el informe mencionado indica que entre las principales causas de la migración forzada se encuentra la inseguridad alimentaria, las crisis climáticas, la erosión del tejido social y la falta de oportunidades económicas en las aldeas y territorios rurales de estos países.

### 3. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a la construcción de información en torno al Derecho a la Alimentación Adecuada, en apoyo del fortalecimiento, implementación o monitoreo de legislaciones y políticas públicas de América Latina y el Caribe.

Se valorará en las investigaciones la existencia de reflexiones y relaciones con las metas de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en especial el ODS 2, en el marco de los lineamientos específicos de investigación definidos en el siguiente punto.

### 4. LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en consideración los objetivos generales de esta convocatoria enunciados en el punto anterior, las propuestas de investigación deberán ser presentadas en el marco de las siguientes temáticas:

1. Análisis crítico y recomendaciones sobre legislación y/o políticas públicas relativas a:
  - 1.1. Protección del derecho de los consumidores en materia de seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en derecho a la información, etiquetado de alimentos y/o protección de la infancia.
  - 1.2. Pérdidas y desperdicios de alimentos en la región, con énfasis en sostenibilidad ambiental.
  - 1.3. Seguridad alimentaria y nutricional en territorios rezagados y/o grupos poblacionales con alta vulnerabilidad ambiental y/o presiones migratorias, tal como comunidades indígenas o afrodescendientes, migrantes, entre otros.
  - 1.4. Seguridad alimentaria y cambio climático en la región.
  - 1.5. Procesos inclusivos de desarrollo en territorios rezagados con alta vulnerabilidad.
2. Indicadores de Derechos Humanos con reflexiones y relaciones con las metas de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en especial del ODS 2:
  - 2.1. Contribuir a la construcción de información en torno al Derecho a la Alimentación Adecuada en base a la información que requieren los Indicadores de Progreso para la

---

<sup>1</sup> [Atlas de la migración: la mayoría de los migrantes de América Central provienen de áreas rurales](#)

medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador para el Derecho a la Alimentación Adecuada<sup>2</sup>.

- 2.2. Analizar los informes presentados por los Estados ante el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS) en lo atinente al Derecho a la Alimentación Adecuada y/o dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por el GTPSS a los Estados en torno al Derecho a la Alimentación Adecuada.

## **5. REGLAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y FORMATO PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

### **5.1. Criterios generales**

Participarán como autores del proyecto de investigación en cuestión, los equipos que hayan contribuido en su elaboración, los cuales deberán estar conformados por un mínimo de tres investigadores, incluidos alumnos y/o alumnas de pre o posgrado.

Dichos equipos obligatoriamente deberán ser liderados y supervisados por uno o más académico/as de planta de las universidades pertenecientes al ODA-ALC, los que deberán asumir la responsabilidad final por la ejecución de los proyectos de investigación de acuerdo a los términos señalados en la presente convocatoria.

Serán considerados especialmente los proyectos de investigación sobre estudios comparados, interdisciplinarios, y realizados en forma conjunta entre dos o más universidades miembros del ODA-ALC, y del [ODA España](#). Asimismo, se alienta a trabajar articuladamente con instituciones aliadas del ODA-ALC, en especial a los FPH y PARLATINO<sup>3</sup>.

### **5.2. Contenidos mínimos, formato y extensión de las propuestas de investigación**

La propuesta de investigación debe ser inédita y ha de contener como mínimo:

- I. Información de los autores para reconocer los créditos, como son: nombre completo, número de teléfono y/o fax, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos.
- II. Antecedentes;
- III. Problematización y pregunta de investigación;
- IV. Objetivo general y objetivos específicos;
- V. Marco metodológico acorde con los elementos mencionados;
- VI. Cuadro de planificación general para su realización entre el 25 de marzo del 2019 al 16 de agosto de 2019.

---

<sup>2</sup> El cuadro de indicadores para el Derecho a la Alimentación Adecuada se encuentra en *Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador", OEA/Ser.D/XXVI.11 2015, págs 99 a 104. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf> )*

<sup>3</sup> En caso de tener la intención de desarrollar una investigación conjunta, solicitar listado de puntos focales al correo electrónico [secretaria.tecnica@oda-alc.org](mailto:secretaria.tecnica@oda-alc.org)

VII. Presupuesto estimado de la realización de la investigación y fuentes de financiamiento.

El texto debe remitirse en formato MS Word con letra tipo “Times New Roman”, tamaño 12, a espacio 1,5, hoja tamaño carta, 3 cm de margen y con una extensión máxima de 4 páginas en total.

### **5.3. Fecha límite para el envío de las propuestas de investigación**

Las propuestas de investigación y la plantilla de postulación (anexo 1) deberán ser remitidas al correo electrónico a la Secretaría Técnica del ODA ([secretaria.tecnica@oda-alc.org](mailto:secretaria.tecnica@oda-alc.org)), con copia al correo [Javiera.vega@fao.org](mailto:Javiera.vega@fao.org), con fecha límite el **11 de marzo de 2019**.

Para ver las fechas de entregas en caso de ser seleccionada la propuesta de investigación, ver anexo 2.

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

La evaluación y selección de las propuestas de investigación será realizada por la Secretaría Técnica del ODA, con apoyo del comité evaluador especialmente designado al efecto, y serán considerados los siguientes criterios:

- Capacidad de cada propuesta de contribuir al objetivo de la convocatoria, en el marco de los lineamientos específicos establecidos (punto 3 y 4). Se evaluará positivamente propuestas articuladas a procesos políticos vinculados a los FPH-ALC y PARLATINO.
- Factibilidad metodológica y presupuestaria de la propuesta.
- Cumplimiento de requisitos formales.
- Equilibrio entre las temáticas propuestas y participación de la mayor cantidad de países de la región.

## **7. PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA CONVOCATORIA EN EL IX ENCUENTRO REGIONAL DEL ODA-ALC**

Por medio de la presente convocatoria se seleccionarán 15 propuestas de investigación, las cuales tendrán la posibilidad de exponer los resultados en el marco del IX Encuentro Regional ODA-ALC (lugar y fecha por definir). Los organizadores del evento financiarán la participación de un/a miembro por cada equipo investigador seleccionado (tickets aéreos, traslados internos, estadía y alimentación durante los días en que se realice la actividad)<sup>4</sup>.

Asimismo, se otorgará a los equipos investigadores un reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC y de la FAO, a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y del Programa Mesoamérica sin Hambre.

---

<sup>4</sup> La realización del IX Encuentro Regional ODA-ALC se encuentra sujeto a confirmación por parte de los organizadores del evento, lo que dependerá exclusivamente de los recursos disponibles del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre de FAO para el año 2019.

Para cualquier consulta adicional referente a esta convocatoria favor remitirla vía correo electrónico a: [secretaria.tecnica@oda-alc.org](mailto:secretaria.tecnica@oda-alc.org), con copia a [Javiera.vega@fao.org](mailto:Javiera.vega@fao.org).

## **8. CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN UNA VEZ SELECCIONADA**

### **8.1. Estructura general de la investigación**

- Título.
- Autor.
- Introducción. En ésta el autor debe presentar una síntesis del problema que se aborda en el texto, el o los objetivos del texto, la metodología usada en el proceso de investigación para la consecución de los resultados presentados y la estructura general del texto.
- Desarrollo. Debe ser en títulos que no superen los dos niveles.
- Conclusiones y/o recomendaciones.
- Fuentes citadas.

### **8.2. Criterios editoriales**

- Extensión máxima de la entrega final de las investigaciones es de 30 páginas (excluyendo portada, índice, bibliografía y anexos).
- Formato: Microsoft Office Word, versión 2007 o superior, o algún procesador de texto compatible con este programa.
- Letra: Times New Roman.
- Tamaño Letra: 12 puntos.
- Alineación del texto: Justificada.
- Interlineado: 1.5
- Espaciado: 0 puntos.
- Márgenes: Inferior 3 cm, superior 3 cm, derecho 3 cm e izquierdo 3 cm.
- Citación: [Chicago](#)
- Título central del texto: Mayúscula sostenida, negrilla y centrado. Extensión máxima de 12 palabras. Debe ir acompañado de nota al pie donde se declare, en caso de ser resultado de investigación o de análisis de caso, la investigación de donde surge la reflexión, la fecha de inicio y terminación, la entidad financiadora y la mención al equipo de trabajo de la investigación o el estudio de caso.
- Autor: Tipo título, alineado a la derecha. Debe ir acompañado de nota al pie donde se declare los títulos académicos del autor, su filiación institucional, país, ciudad y datos de contacto (correo electrónico).
- Título de primer nivel: Tipo título, negrilla y alineado a la izquierda.
- Título de segundo nivel: Tipo título, negrilla, cursiva y alineado a la izquierda.

### **8.3. Cesión de derechos patrimoniales de autor**

Cada uno de los autores debe suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor en favor de la institución que publicará el material. No obstante, el envío del material significa que el autor acepta las normas contenidas en la presente convocatoria y que autoriza su publicación.

Todo el material que se envíe debe ser inédito y original, resultado de procesos de investigación científica teórica o aplicada, estudios de caso o reflexiones académicas en el marco de las labores que desempeñen los autores en la institución de filiación. En ese contexto, se reserva el derecho de aceptar y publicar las revisiones de literatura, adaptaciones y traducciones, y los trabajos donde existan problemas con el respeto de fuentes y autores. La bibliografía del texto solo debe contener las fuentes citadas en el trabajo.

Todas las investigaciones desarrolladas en el marco de la presente convocatoria, serán publicadas por una universidad miembro del ODA-ALC (por definir), o en su defecto, en formato digital por la FAO<sup>5</sup>.

Todas las publicaciones fruto de la presente convocatoria de investigación serán subidas en el sitio web del [ODA-ALC](#).

## 9. ANEXOS:

### Anexo 1: Plantilla estándar para la presentación de propuesta de investigación

Título propuesta de investigación	
Nombre de institución/es y facultad/es que participan de la propuesta de investigación	
Información de investigador/a responsable de la investigación	
Información de autores y estudiantes que participan de la propuesta de investigación: Nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos.	

<sup>5</sup> “Las denominaciones empleadas en dichos productos informativos y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que dichas instituciones o programas los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de sus autores, y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de las instituciones y programas mencionados con anterioridad”.

Presupuesto total estimado (USD), señalando expresamente la fuente de financiación.	
Temática de la convocatoria en la que se enmarca la propuesta de investigación. Indicar el lineamiento.	
Breve descripción de la propuesta de investigación. 500 palabras máx.	
Breve síntesis de los objetivos generales y objetivos específicos de la propuesta de investigación. 500 palabras máx.	

#### Anexo 2: Fechas de entrega de resultados y de informes de avances:

Las universidades seleccionadas en el marco de la presente convocatoria, deberán hacer entrega de un informe de avances parcial y un informe final, respetando las fechas que a continuación se señalan:

Fecha	Observaciones
<b>30 de enero 2019</b>	Lanzamiento de convocatoria de investigaciones ODA-ALC año 2019
<b>11 de marzo 2019</b>	Envío de propuestas de investigación más la plantilla estándar anexa por parte de las universidades ODA-ALC
<b>25 de marzo 2019</b>	Comunicación de las propuestas seleccionadas para presentarse en el IX Encuentro Regional ODA-ALC y recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC
<b>10 de junio 2019</b>	Entrega de informe de intermedio de investigación, con la finalidad de evaluar el estado de avance en consideración al cronograma presentado por la universidad, así como de la incorporación de observaciones técnicas realizadas por la Secretaría Técnica del ODA-ALC.
<b>16 de agosto de 2019</b>	Entrega versión final de investigación con lecciones aprendidas y recomendaciones realizadas por la Secretaría Técnica del ODA-ALC.
<b>21 y 22 de agosto 2019 (tentativo)</b>	Presentación de investigación final en el IX Encuentro Regional ODA-ALC para la retroalimentación por parte de las universidades presentes.